



DECRETO N° 61

Castro, 25 DE ABRIL 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 15.04.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
 CONTRIBUYENTE : EDUARDO ALBERTO PEREZ SALDIVIA
 RUT : 14.088.569-K
 ROL : 2-6348
 ACTIVIDAD ECONOMICA : CARNICERIA Y ROTISERIA
 (ACOGIDO A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)
 DOMICILIO PARTICULAR : JUAN SERRAT N°789
 DOMICILIO COMERCIAL : JUAN SERRAT N°789

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.


 ANTE MONTIEL VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL

JVS /DMV/

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


 JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
 ALCALDE